

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0731-2020-UNAM

Moquegua, 20 de Noviembre de 2020

VISTOS, el Oficio N° 399-2020-VIPAC-CO/UNAM del 19.11.2020, el Informe N° 455-2020-EPIA/VIPAC/UNAM del 18.11.2020; y, el Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria del 20 de Noviembre del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el numeral 87.5 del Artículo 87° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: “Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico”. En concordancia con el numeral 5) del Artículo 103° comprendido en el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 515-2019-UNAM, de fecha 28.06.2019, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo objetivo es “estandarizar criterios y procedimientos para la planificación, ejecución, evaluación y mejora del programa de Tutoría de la Universidad Nacional de Moquegua”;

Que, con Informe N° 455-2020-EPIA/VIPAC/UNAM del 18.11.2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, señala que en cumplimiento al Reglamento de Tutoría aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 515-2019-UNAM, solicita que mediante acto resolutivo se ratifique la Comisión Permanente de Tutoría 2020-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 399-2020-VIPAC-CO/UNAM del 19.11.2020, el señor Vicepresidente Académico, en atención al Informe presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita el acto resolutivo de ratificación de Comisión Permanente de Tutoría para el semestre académico 2020 – II, conforme a lo peticionado por la Escuela antes mencionada;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 20 de Noviembre de 2020, por UNANIMIDAD acordó: RATIFICAR, la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Semestre Académico 2020-II.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 20 de Noviembre del 2020.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Semestre Académico 2020-II, integrada por los siguientes docentes:

Nro.	Docentes Ordinarios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
01	Dr. Honorato Ccalli Pacco
02	Dr. Nils Leander Huaman Castilla
03	Mgr. Olimpia Llalla Cordova

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Comisión conformada en el artículo precedente, presenten un Informe Final de Actividades, al término de cada Semestre Académico.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
EPIA  
OTI  
Intercedido  
JISP/Esp.  
Arch. (2)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL